



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°571-2016-GRA/GR

Ayacucho, **11 JUL 2016**

VISTO, el Oficio N° 126-2016-GRA/GG-GRPPAT-SGP, sobre la elección y juramentación del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Ayacucho para Año Fiscal 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad del artículo 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y modificatorias, los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, según el artículo 10° del Decreto Supremo N° 171-2003-EF, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo; establece que, los Agentes Participantes eligen y conforman los Comités de Vigilancia, Control del Presupuesto y Gestión de los Gobiernos Regionales y Locales.

Que, el artículo 35° del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Ayacucho para Año Fiscal 2017, aprobado con Ordenanza Regional N° 001-2016-GRA/CR, establece la elección de los miembros del Comité de Vigilancia entre los representantes de las organizaciones sociales de alcance multiprovincial, que tienen como sede en la ciudad de Ayacucho.

Que, mediante oficio N° 126-2016-GRA/GG-GRPPAT-SGP, el Sub Gerente de Planeamiento, informa y adjunta Acta del 23 de mayo 2016, donde los Agentes Participantes eligen al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Ayacucho para Año Fiscal 2017, y fueron juramentados por el Gobernador Regional.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783 - Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28961 y 29053;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultado del Gobierno Regional de Ayacucho para Año Fiscal 2017, integrado por los siguientes miembros elegidos:





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 571 2016-GRA/GR

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCION QUE REPRESENTACION
Presidente	PASTOR CLIMACO PEREZ ACEVEDO	Cámara de Comercio de Ayacucho
Vice Presidente	MARCELINO HUAMAN DE LA CRUZ	Sindicato Unico de Trabajadores Sector Agraria Ayacucho SUTSA
Secretario	LEONCIO QUISPE LOZANO	Colegio Profesional de Profesores Ayacucho
Vocal I	OLGA VILMA CALDERON FLORES	Federación Regional de Mujeres Indigenas de Ayacucho – FEREMIA
Vocal II	MÁXIMO AUCCAPUCLLA PALOMINO	Federación Agraria Departamental de Ayacucho - FADA
Vocal III	FREDY GARAMENDI RODRIGUEZ	Colegio Profesional de Antropólogos



ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR a los interesados para su conocimiento y cumplimiento de sus funciones.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

C.c.
-Arch.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

 Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
 GOBERNADOR (e)

